

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"
CONVOCATORIA PÚBLICA REVISOR FISCAL PERIODO 2013 – 2014

El Director General de La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en observancia a lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación, mediante el presente aviso convoca a todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas en ejercer la Revisoría Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR," para que envíen sus propuestas económicas y de servicios, acreditando requisitos de acuerdo con las normas de la Contaduría Pública, el Código de Comercio y el presente aviso, a la Oficina de la Secretaría General de "CORPOCESAR", ubicada en la carrera 9 No. 9 - 88 tercer piso, Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar. Las Propuestas se recibirán a partir del día 9 de Octubre de 2013 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 .m. y de 3:00 a 6:00 p.m., hasta el día 25 de Octubre de 2012 a las 6:00 p.m. que será el día y hora límite para la recepción de las propuestas de los interesados y por ende el cierre de la presente convocatoria. La vinculación se surtirá por contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se suscribirá con "CORPOCESAR" por término de un (1) año, contados a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Los aspirantes deben anexar necesariamente los documentos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para personas naturales:

- 1 Hoja de vida debidamente firmada y diligenciada en Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.
- 2 Propuesta económica y de servicios.
- 3 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y de la Tarjeta Profesional de Contador Público.
- 4 Tarjeta Profesional y matrícula vigente.
- 5 Acreditar experiencia profesional como contador público no inferior a 4 años y específica como Revisor Fiscal de mínimo 2 años.
- 6 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Para personas jurídicas:

- 1 Propuesta económica y de servicios.
- 2 Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a 30 días de expedición contados anteriores a la fecha de cierre de las inscripciones.
- 3 Hoja de vida debidamente firmada y diligenciada en Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública y tarjeta profesional del Contador Público que prestará personalmente el servicio.
- 4 Acreditar un tiempo de constitución mínima de un (1) año.
- 5 El contador Público que prestará personalmente el servicio deberá acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años y específica como Revisor Fiscal no inferior a 2 años.
- 6 Fotocopias de: Cédula de Ciudadanía y Tarjeta profesional; matrícula vigente y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del contador público que prestará personalmente el servicio.

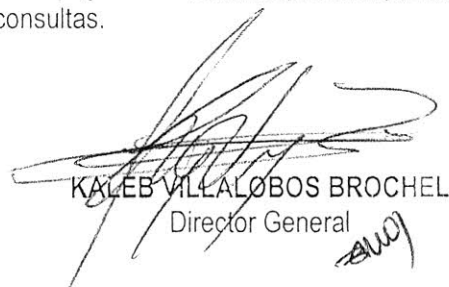
NOTA: Adicionalmente deberá adjuntarse manifestación expresa bajo la gravedad de juramento, de no hallarse incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, o evento constitutivo de conflicto de intereses, establecidas en la constitución, ley o reglamento.

El presupuesto oficial anual para esta convocatoria es de hasta TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DE PESOS (\$33'955.200).

La elección del Revisor Fiscal, se efectuará por Asamblea Corporativa en sesión extraordinaria, la cual se celebrará el día 6 de noviembre de 2013 a las 10:00 a.m., en el salón Arhuaco del Hotel Sicarare, ubicado en la carrera 9 No. 16 - 04 de Valledupar, a la cual accederán los candidatos que hayan cumplido los requisitos exigidos, de conformidad a la verificación efectuada por la Corporación; será designado quien obtenga el voto favorable de la mitad mas uno de los miembros de la Asamblea Corporativa (Artículo 64, Estatutos de Corpocesar).

Corpocesar publicará información complementaria y generalidades propias del proceso y de la Revisoría Fiscal en la cartelera principal de la entidad y en su página web www.corpocesar.gov.co por lo que invita a todos los interesados a que hagan las correspondientes consultas.

Valledupar, Octubre 2 de 2013.


KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR -

CONVOCATORIA PÚBLICA REVISOR FISCAL PERIODO 2013 – 2014

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS DE LA REVISORÍA FISCAL

Son objetivos de la revisoría fiscal:

1. El control y análisis permanente para que el patrimonio de la entidad sea adecuadamente protegido, conservado, utilizado y que las operaciones se efectúen con la máxima eficiencia posible.
2. La vigilancia permanente para que los actos administrativos al tiempo de su celebración y ejecución se adecuen al objeto social de la entidad y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de manera que no se cometan irregularidades en detrimento de terceros y de la propia entidad .
3. La inspección constante en el manejo de los libros de contabilidad, los libros de actas, los documentos contables y archivo en general, para asegurar que se guarden y conserven adecuadamente los documentos soportes de los hechos económicos, de los derechos y de las obligaciones de la entidad como fundamento de la información contable de la misma.
4. La emisión de certificaciones e informes sobre los estados financieros, balance, situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias, el resultado de las operaciones, se presenten forma fidedigna y de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
5. La colaboración con las entidades gubernamentales de regulación y control.

CARACTERÍSTICAS DE LA REVISORÍA FISCAL.

La revisoría fiscal que se pretende debe tener las siguientes características:

1. **INTEGRALIDAD:** Su acción debe cubrir las operaciones en su fase de preparación, celebración, y ejecución, su responsabilidad y acción deben ser permanentes.
2. **COBERTURA TOTAL:** Su acción debe ser total, de manera que ningún aspecto o área de operación de la entidad este vedado al revisor fiscal
3. **INDEPENDENCIA DE ACCIÓN Y CRITERIO:** El revisor fiscal debe cumplir con la responsabilidad que le asigne la Ley y su criterio debe ser personal, basado en las normas legales, en su conciencia social, y en su capacidad profesional. En todo caso su gestión debe ser libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y ajeno a cualquier tipo de subordinación respecto de los administradores, que son precisamente los objetivos pasivos de su control.]
4. **FUNCIÓN PREVENTIVA:** La vigilancia que ejerce el revisor fiscal debe ser de carácter preventivo, sus informes oportunos, para que no se incurra en actos ilegales o no se persista en conductas ajenas a la licitud o a las órdenes de los órganos superiores.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la corporación, se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea Corporativa y al Consejo Directivo.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito a la Asamblea Corporativa, Consejo Directivo o a al Director general, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación.
3. Colaborar con las entidades públicas que ejerzan la inspección y vigilancia de la corporación y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

